



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Secretaría Administrativa
Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-010-AUTOGENERADOS-CUSUR-2025

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
LUIS ENRIQUE SANCHEZ BERNAL	78,620.96	4102	282730

Monto con letra: (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 96/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Abril de 2025

"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Mariana E. Dominguez Cobian

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaria Administrativa

Secretaría
Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4102
NUMERO
10/04/2025
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 282730
No. FONDO: 1.1.6.43
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000		
TELÉFONO	DOMICILIO		
1	LUIS ENRIQUE SANCHEZ BERNAL		
	PROVEEDOR		
2	3		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Servicio de alimentos que incluye: 355 desayunos y 355 comidas para el día de la aplicación del examen de admisión, ciclo escolar 2025B	1	68,515.00	68,515.00
IMPORTE CON LETRA: (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 96/100)				
SUB-TOTAL \$				68,515.00
IVA 16% (16%)				10,962.40
ISR 1.25% (1.25%)				856.44
TOTAL \$				79,477.40
TOTAL A PAGAR \$				78,620.96

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			FIANZAS
FECHA DE ENTREGA: 28/04/2025	LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR		a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO: 29/04/2025		b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	c) VICIOS OCULTOS
No. Req. 18865 AD-011-ALTOGENERADOS-CUSUR-2025 Solicita: Paulina Casillas Hernández (paulina.casillas@cusur.udg.mx) [2607475 (2211) \$79,477.40] (RESICO)			
OBSERVACIONES			

Unidad de Suministros



4

Rectoría

Ada Luz Torres
ELABORÓ
Ada Luz Torres Arias
Jefa de Unidad de Suministros

Revisó
Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez Cobian
Secretaría Administrativa

Autorizó
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se eliminan cuatro palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Se elimina una cifra alfanumerica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Se elimina una cifra numerica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.